



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Resolución Directoral

Nº 011-2024/GOB.REG.HVCA/UERSA/HPA/D

Acobamba, 31 de enero de 2024

VISTO:

El INFORME Nº 005-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-UERSA-HPA/GCS, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el responsable de Gestión de Calidad del Hospital Provincial de Acobamba; en donde solicita se emita resolución para **“CONFORMAR EL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2024”** del Hospital Provincial de Acobamba, el cual debe ser reconocido bajo acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Ministerio de Salud Nº 27657, Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece en los artículos 3 y 4 que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud.

Que, estando a las facultades delegadas por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 040-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, y el Consejo Regional de Huancavelica da la Ordenanza Regional Nº 322-2015 GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas y Ejecutoras y Redes de Salud, en la que faculta como Órgano Desconcentrado de la Red de Salud Acobamba al Hospital Provincial de Acobamba, delegando la función a la Dirección y la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos, la emisión de resoluciones; a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional;

Que mediante resolución ministerial Nº 163-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 92-MINSA/2020/DGAIN “Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la gestión de riesgo en la atención de salud” cuya finalidad es contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, habiendo visto, el INFORME Nº 005-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-UERSA-HPA/GCS, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el responsable de Gestión de Calidad del Hospital Provincial de Acobamba; en donde solicita se emita resolución del Hospital Provincial de Acobamba.



Resolución Directoral

Nº 011-2024/GOB.REG.HVCA/UERSA/HPA/D

Acobamba, 31 de enero de 2024

Estando a lo dispuesto, con la Visación de la Dirección del Hospital Provincial de Acobamba, Unidad de Planeamiento y Gestión de Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley 31954: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR EL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA, para el periodo 2024, en el ámbito de la jurisdicción de la Red de Salud de Acobamba, el mismo que estará integrado por:

Nº	CARGO	PROFESIÓN – NOMBRES Y APELLIDOS
1	Director del Hospital Provincial de Acobamba	M.E. JUAN DIONISIO FLORES VERGARAY
2	Responsable de Administración	CPC. ROSMERY DOLORIER GARCIA
3	Responsable de Gestión de la Calidad	LIC. ENF. JULIO CESAR LANDEO MENDOZA
4	Responsable de Epidemiología	OBSTA. MARISOL DALILA GOMEZ LUNA
5	Responsable del servicio de Enfermería	LIC. ENF. LIZ DAYSI OCHOA ORE
6	Responsable del Servicio de Farmacia	Q.F. ELVA MAYHUA TACO
7	Responsable del servicio de Hospitalización	LIC.ENF.HUGO HUAMANI PUMACAHUA.
8	Responsable del Servicio de Emergencia	M.C. LUIS ANTONIO AGUILAR TERRONES.
9	Responsable de Servicio de Centro Quirúrgico	LIC. ENF. LUFFE LESLEI AYALA CALDERON
10	Responsable de Consulta Externa	M. C. BRIGITTE KHATERIN LOZANO CCANTO
11	Responsable del área de Obstetricia	OBSTA. MIRTHA LUMÉ MENDOZA
12	Responsable de Seguro Integral de Salud	OBSTA. YAQUELINA ZUÑIGA CUSI



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Resolución Directoral

Nº 011-2024/GOB.REG.HVCA/UERSA/HPA/D

Acobamba, 31 de enero de 2024

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los designados el contenido de la presente Resolución a fin de que asuman el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

Artículo 3º. - COMUNÍQUESE a las demás áreas que tengan injerencia en la presente para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA
[Signature]
Med. Esp. Juan D. Flores Vergara
CMP. 33022 RNE. 24095
DIRECTOR

Resolución Directoral

Nº 010-2024/GOB.REG.HVCA/UERSA/HPA/D

Acobamba, 31 de enero de 2024.

VISTO:

EL INFORME Nº 006-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPA/GCS, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por responsable de gestión de calidad, del Hospital Provincial de Acobamba; en donde solicita se emita resolución de “**CRONOGRAMA DE RONDAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2024**”, del Hospital Provincial de Acobamba, el cual debe ser reconocido bajo acto resolutivo y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Ministerio de Salud Nº 27657, Decreto Supremo Nº presu013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que, estando a las facultades delegadas por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 040-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, y El Consejo Regional De Huancavelica da la Ordenanza Regional N°322-2015 GOB.REG-HVCA/CR que aprueba la estructura Orgánica y Reglamento de organización y funciones de las Unidades Orgánicas y Ejecutoras y Redes de Salud en la que faculta como Órgano Desconcentrado de la Red de salud Acobamba al Hospital Provincial De Acobamba, de legando la función a la Dirección y la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos, la emisión de resoluciones; a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional.

Que, habiendo visto, el INFORME Nº 006-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPA/GCS, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por responsable de gestión de calidad, del Hospital Provincial de Acobamba; en donde solicita se emita resolución de “**CRONOGRAMA DE RONDAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2024**”, del Hospital Provincial de Acobamba, el cual debe ser reconocido bajo acto resolutivo, con la finalidad de involucrar a decisores institucionales en la implementación de prácticas seguras, reduciendo los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en el Hospital Provincial de Acobamba.

Resolución Directoral

Nº 010-2024/GOB.REG.HVCA/UERSA/HPA/D

Acobamba, 31 de enero de 2024

Estando a lo dispuesto, con la Visación de la Dirección del Hospital Provincial de Acobamba, Unidad de Planeamiento y Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley 31954: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, Resolución Gerencial General Regional Nº 040-2015/GOB.REG.HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR EL CRONOGRAMA DE RONDAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2024 DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA, para el periodo 2024, como documento estandarizado para su manejo adecuado de los procedimientos establecidos.

Artículo 2º. - ENCARGAR, Al responsable de gestión de la calidad del Hospital Provincial de Acobamba, la difusión de la presente.

Artículo 3º. - COMUNÍQUESE a las demás áreas que tengan injerencia en la presente para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA

Med. Kar Juan P. Flores Vergaray
C.M. 63022 RNE. 24095
DIRECTOR

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2024

IPRESS

: HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA

TITULAR / RESPONSABLE DE LA IPRESS

: M. ESP. JUAN DIONISIO FLORES VERGARAY

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1		
RONDA 2		

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	21/02/2024	16:00 PM
RONDA 2		

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	06/03/2024	16:00 PM
RONDA 2	20/03/2024	16:00 PM

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	10/04/2024	16:00 PM
RONDA 2		

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	15/05/2024	16:00 PM
RONDA 2		

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	19/06/2024	16:00 PM
RONDA 2		

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	17/07/2024	16:00 PM
RONDA 2		

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	21/08/2024	16:00 PM
RONDA 2		

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	25/09/2024	16:00 PM
RONDA 2		

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	30/10/2024	16:00 PM
RONDA 2		

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	27/11/2024	16:00 PM
RONDA 2		

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	11/12/2024	16:00 PM
RONDA 2		

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
M. ESP. Juan D. Flores Vergaray
 C.M.P. 33922 RNE 24093
 Titular/Responsable de la IPRESS

Julio César Ramos Mendoza
LIC. ENFERMERIA
C.E.P. 54341

Wilsoy D. Gómez Li
OBSTETRA
C.E.P. 67385

Liz Dajsy Ochoa Ore
LIC EN ENFERMERIA
C.E.P. 67385

Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad

Responsable de Epidemiología

Responsable del Servicio de Enfermería